JUSTICIA

SÍNTESIS INFORMATIVA

BASE ZAFIRO
COMUNICACIÓN SOCIAL
SSC

COMUNICACIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

La Razón de México
Sección: Ciudad
2024-09-12 04:21:46
532 cm2
Página: 17
1/3

Se cumple un año de su implementación

Plan de recompensas con pocos logros: dan datos, pero no sirven

LA FISCALÍA de la CDMX reporta que sólo 14 personas han aportado información... nada valiosa; el analista David Saucedo considera que el programa no sirve por bajos montos ofrecidos

| Por Eunice Cruz
eunice.cruz@razon.com.mx

Autoridades capitalinas han detenido en un año a cuatro de las 12 personas generadoras de violencia más buscadas, pero ninguna fue por medio de un programa de recompensas, pues de las 14 personas que dieron información ningún dato sirvió.

De acuerdo con el organismo capitalino, los detenidos son Eduardo Ramírez, alias *El Chori*, quien lideraba la Unión Tepito; Jesús Uriel Salgado y José Contreras Ramírez, integrantes de Los Macarios, por quienes ofrecían cinco millones de pesos, 750 mil y 500 mil respectivamente.

Otro de los integrantes de dicho programa que fue capturado, pero no hay registro en el portal de la Fiscalía, es Hugo Ávila, alias *Huguito*, quien fungía como uno de los líderes de la Unión Tepito y por quien ofrecía 500 mil pesos.

El coordinador general de Investigación Territorial de la Fiscalía local, Ulises Lara López, anunció el pasado 7 de agosto la vinculación a proceso de *Huguito* por los presuntos delitos de homicidio calificado y tentativa de homicidio.

El 14 de agosto de 2023, la entonces fiscal, Ernestina Godoy Ramos, y el Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, pusieron en marcha el Programa de Recompensas para Capturar a Generadores de Violencia en contra de criminales peligrosos como *Huguito* y *El Chori*.

En este plan, la ciudadanía puede aportar información veraz que permita la detención de personas vinculadas a la comisión de delitos a cambio de un monto de 250 mil hasta cinco millones de pesos; no obstante, sólo hay 12 objetivos prioritarios con montos mayores a 500 mil pesos.

En respuesta a una solicitud de información de *La Razón*, la Fiscalía de la Ciudad de México detalló que hasta agosto de este año sólo 14 ciudadanos se acercaron a la dependencia para aportar información, pero ninguna resultó con éxito, sino que fueron localizados gracias a trabajos de investigación de la dependencia.

Por ello, la Fiscalía capitalina aprehendió a estas cuatro personas mediante labores de investigación e inteligencia y no por información ciudadana.

Las autoridades también detuvieron a Oswaldo Fabián Solís Vieyra, *El Cachorro*, presunto cabecilla del grupo Ronda 88. La aprehensión ocurrió en este año, pero un juez lo dejó en libertad y su recompensa se mantiene en los tres millones de pesos.

El analista político y consultor, David Saucedo, consideró que en la capital no funciona el esquema de las recompensas, ya que no se cuenta con un programa eficaz de protección a testigos, por lo que la ciudadanía no confía en las autoridades.

"Como no existe la protección a testigos nadie se anima a hacer una denuncia ante la posibilidad de tener represalias, ellos y sus familias; además, una revelación se castiga con la muerte en el crimen organizado, hay pocas personas que se animan a hacer la denuncia de narcotraficantes de alto perfil", dijo en entrevista.

David Saucedo resaltó que otro factor que influye para que la iniciativa no tenga éxito son los montos ofrecidos por los delincuentes, pues consideró que no son competitivos, ya que las bandas delictivas suelen negociar con cifras mayores.

La cantidad mínima que aporta el programa de recompensas para los más buscados de la Fiscalía es de 500 mil pesos, como es en el caso de las tres acusadas por asociación delictuosa con el Cártel de Tláhuac, las hermanas Liliana Pérez Ramírez y Samantha Pérez Ramírez, así como su madre María de los Ángeles Ramírez.

"Para los integrantes del primer círculo de los narcotraficantes esos montos que da a conocer la Fiscalía tampoco son tan jugosos para ellos.

"No hablamos de un monto como por ejemplo de las recompensas de la DEA, que son millonarios por personajes como Joaquín, *El Chapo*, Guzmán e Ismael, *El Mayo*, Zambada, no hay tales cantidades", indicó el analista en temas de seguridad.

De acuerdo con el portal de recompensas de la Fiscalía local, hay otras personas prófugas de la justicia y por quienes ofrece 500 mil pesos por información de que permita ubicarlas y detenerlas.

La lista está integrada por los miembros de la Unión Tepito, Luis Enrique Mendoza Manríquez, por homicidio y lesiones calificadas; Alberto Fuentes Castro, *El Elvis*, acusado por homicidio calificado en grado de tentativa; Diego Arturo Vargas Sotelo, *El Vargas*, por narcomenudeo; y Axel Esli Espinoza García, por secuestro agravado y asociación delictuosa.

David Saucedo dijo que el proyecto no tiene una difusión apropiada sobre montos, dinámica ni cómo se puede cobrar.

"En México como tal no existe este esquema de cazarecompensas, en Estados Unidos sí, incluso hay empresas que identifican a fugitivos de la justicia y realizan con fondos propios las capturas de personajes seguidos por la justicia.

"Los programas de recompensas de la Fiscalía no funcionan, pero sirven para que las autoridades muestren un cierto nivel de disposición para detener a algún fugitivo prioritario. Es únicamente una medida mediática para mostrar que están comprometidos, nada más", apuntó.

El experto en seguridad explicó que un programa de recompensas tiene el objetivo de acelerar los procesos judiciales y se logre rápidamente la captura de algún sujeto, reducir tiempos procesales y tener acceso a la justicia, pero, subrayó, difícilmente podría ser funcional en la capital.

EL DATO

LAS PERSONAS que quieran proporcionar datos para ubicar o detener a algunos de los sospechosos pueden hacer su reporte al número 55-5345-5400.

Plan de recompensas con pocos logros: dan datos, pero no sirven

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

14

Ciudadanos han brindado información, pero ésta no sirvió

500

Mil pesos es la recompensa más baja entre los más buscados

DE 12 GENERADORES DE VIOLENCIA APENAS 4 DETENIDOS

Las recompensa por las 12 personas consideradas como objetivos prioritarios del Gobierno capitalino suma 13 millones 750 mil pesos.

Luis Enrique Mendoza Manríquez
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presuntos delitos: **Homicidio y lesiones calificadas**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus **Prófugo**

Alberto Fuentes Castro, *El Elvis*
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presunto delito: **Homicidio calificado en grado de tentativa**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus **Prófugo**

Diego Arturo Vargas Sotelo, *El Vargas*
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presunto delito: **Narcomenudeo**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Prófugo**

Ciudad
Plan de recompensas con pocos logros: dan datos, pero no sirven

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

María de los Ángeles Ramírez Arvizu
Grupo delictivo: **Cártel Tláhuac**
Presunto delito: **Asociación delictuosa**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Prófuga**

Liliana Pérez Ramírez, *Li*
Grupo delictivo: **Cártel Tláhuac**
Presunto delito: **Asociación delictuosa**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Prófuga**

Samanta Pérez Ramírez, *San*
Grupo delictivo: **Cártel Tláhuac**
Presunto delito: **Asociación delictuosa**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Prófuga**

Eduardo Ramírez Tiburcio, *El Chori*
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presunto delito: **Homicidio**
Recompensa: **$5,000,000**
Estatus: **Capturado**

Oswaldo Fabián Solís Vieyra, *El Cachorro**
Grupo delictivo: **Ronda 88**
Presuntos delitos: **Desaparición forzada por particulares agravada**
Recompensa: **$3,000,000**
Estatus: **Prófugo**

Jesús Uriel Salgado Suárez, *El Tuto*
Grupo delictivo: **Los Malcriados**
Presunto delito: **Homicidio doloso**
ecompensa: **$750 MIL**
Estatus: **Capturado**

José Francisco Contreras Ramírez
Grupo delictivo: **Los Malcriados**
Presunto delito: **Homicidio**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Capturado**

Axel Esli Espinoza García
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presuntos delitos: **Secuestro agravado y asociación delictuosa**
Recompensa: **$1,000,000**
Estatus: **Prófugo**

Víctor Hugo Ávila Fuentes, *Huguito*
Grupo delictivo: **Unión Tepito**
Presuntos delitos: **Homicidio y tentativa de homicidio calificado**
Recompensa: **$500 MIL**
Estatus: **Capturado**

*Detenido, pero liberado por un juez

Fuente| **FGJCDMX**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metrópoli
2024-09-12 03:58:04 342 cm^2 Página: 14 1/2

Narcomenudeo, segundo delito con más detenciones

Las autoridades capitalinas **capturaron a 32 mil 242 personas entre 2018 y julio de 2024**, la mayoría de los casos por posesión de marihuana, revela informe

KEVIN RUIZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

En la capital del país, el delito de narcomenudeo se colocó como el segundo con más detenciones realizadas por autoridades de la Ciudad de México en un periodo de seis años, tan sólo por detrás del robo sin violencia.

De acuerdo con el Sexto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, hay tres delitos predominantes en la capital: el robo sin violencia, narcomenudeo y robo a transeúnte, los cuales en total registraron 103 mil 98 personas detenidas, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024.

Al hacer un revisión de los datos, se encontró que el robo sin violencia contabilizó 41 mil 898 detenciones; narcomenudeo, 32 mil 242, y robo a transeúnte, 28 mil 958.

Las autoridades refirieron que para la comisión de estos tres delitos se utilizaron motocicletas, armas de fuego y blancas, así como "armas de otro tipo".

En cuanto al narcomenudeo, las cifras de arrestos por tipo de droga, entre 2018 y 2024, arrojan que por posesión de marihuana hubo 16 mil 165 y por cocaína, 6 mil 199.

Por ejemplo, del 5 al 31 de diciembre de 2018 se registraron 24 capturas por posesión de cocaína, en 2019 pasaron a 950, en 2020 subieron a mil 74, y en 2021 se contabilizaron 930.

Los registros también indican que durante 2022 se registraron 976 personas detenidas por posesión de cocaína; en 2023, mil 393, y en lo que va de este año, 852.

Mientras que por portar marihuana, las autoridades capitalinas señalan que en 2018 hubo 239 personas detenidas y enviadas al Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia (FGJ); en 2019 fueron 3 mil 553; en 2020 aumentaron a 3 mil 346; en 2021 bajaron a 2 mil 523; en 2022 se registraron 2 mil 107; el año pasado, 2 mil 675, y en 2024, mil 732.

Las detenciones por el delito se narcomenudeo se lograron, revela el Sexto Informe de Gobierno, en operaciones comprendidas en las 16 demarcaciones, en donde además se atacaron a organizaciones criminales, con aprehensiones de vendedores, jefes de plaza, extorsionadores, entre otros.

En el documento también se precisa que las acciones operativas realizadas por los cuerpos policiales que derivaron en remisiones ante el Ministerio Público de aquellas personas cuyas acciones vulneran la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, tuvo como resultado que del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se presentaron ante la autoridad ministerial a 229 mil 998 personas, de las cuales 56 mil 430 corresponden a presuntos implicados en delitos de alto impacto y 173 mil 568 por delitos de bajo impacto.

Operativos móviles

El Gobierno de la Ciudad de México expone en el informe con el que se da cierre a las actividades de la actual administración, que para atender los delitos de alto impacto en todo el territorio se realizaron operativos móviles.

En este sentido, se revisaron 108 mil 566 vehículos y 39 mil 275 motocicletas, con el aseguramiento de 3 mil 523 kilogramos de marihuana, 14.2 kilos de cocaína, 16 mil 439 pastillas sicotrópicas y 12.8 kilos de otras drogas.

También decomisaron 207 armas de fuego, 823 vehículos, 354 motocicletas y 29.2 millones en efectivo, el equivalente a 115 mil 262 pesos en moneda extranjera y 700 mil 825 objetos varios. ●

16,165
DETENCIONES
fueron por posesión de marihuana entre 2018 y 2024.

3,523
KILOGRAMOS
de marihuana, 14.2 de cocaína y 16 mil 439 pastillas han sido aseguradas.

207
ARMAS DE FUEGO
y 823 vehículos fueron decomisados en operativos.

METRÓPOLI
Narcomenudeo, segundo delito con más detenciones

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL DATO

Las autoridades reconocen que predominan tres delitos en la Ciudad de México: el robo sin violencia, narcomenudeo y robo a transeúnte.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

En seis años tres delitos sumaron 103 mil 98 detenciones en la Ciudad de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Metropoli
2024-09-12 04:37:51
867 cm2
Página: 16 - 17
1/3

"No sirve la Reforma al PJ cuando la FGJ no tiene recursos para ayudar a las víctimas"

Trabajadores de la Fiscalía capitalina exponen que es inútil que se elijan por voto popular a las personas juzgadoras, cuando no son dotados de elementos sólidos en las carpetas que revisarán, pues varios de los análisis tuvieron que ser realizados al azar

Jorge Aguilar
metropoli@cronica.com.mx

Trabajadores y víctimas de procesos negligentes de la Fiscalía capitalina rechazan la aprobación de la Reforma al Poder Judicial cuando la institución no resuelve delitos, no es surtida de insumos para la resolución de indagatorias, desprotege a los empleados al momento de sufrir lesiones a causa del mal estado del mobiliario y conforme pasaron los años, redujo el recurso económico para la implementación de tecnología y materiales que agilicen las investigaciones en las carpetas.

De acuerdo con los afectados, es inútil que se elijan por voto popular a las personas juzgadoras, cuando no son dotados de elementos sólidos en las carpetas de investigación que revisarán, pues varios de los análisis que se exponen en las indagatorias, tuvieron que ser realizados al azar, por ejemplo, al examinar diversas dosis de droga en un delito, el perito solamente inspeccionó una porción del narcótico por falta de materiales y en consecuencia, se determina que todas las sustancias son ilegales y así se registra en la carpeta, sin averiguaciones completas.

Además, acusaron que los titulares que ocupan diversos cargos y que tienen diversas denuncias, han sido solapados al no contar con un procedimiento de investigación por un posible delito, además, estos no cumplen con los requisitos de licenciatura que la Ley exige para desempeñar el cargo.

En datos consultados vía transparencia, se identificó que desde el 2018 al 2024, la Fiscalía disminuyó paulatinamente la inyección económica hacia servicios periciales, Banco de ADN y pruebas periciales, aunque algunos de estos rubros se encuentran en blanco y otros, de los cuales, el personal tiene más quejas, como gastos de gasolina, la institución no respondió.

360 MDP MENOS A SERVICIOS PERICIALES EN 5 AÑOS

En 2018, la Institución reportó una suma de 399 millones, 503 mil, 520 pesos en el rubro análisis y estudios de las pruebas periciales, mientras que en 2023, únicamente se registró el monto de 35 millones, 607 mil, 984 pesos, es decir, más de 363 millones menos pesos utilizados para el estudio de indagatorias en crímenes.

En la tabla exhibida por la Fiscalía, algunos conceptos como servicios personales y bienes e inmuebles intangibles, están reservados.

Lo mismo sucede con el presupuesto para la operación del banco de ADN, el cual, en el 2020, sí se se exponen todos los rubros, con un total de 73 millones, 797 mil, 482 pesos, pero en el 2021, la institución disminuyó el presupuesto a 19 millones, 99 mil, 578 y para 2022, el recurso fue menor, de nueve millones 417 mil, 156 pesos; desde su creación, hasta la última cifra reportada, el dinero que se otorgó bajó más de 64 millones, aunque también, conceptos como servicios generales, están ocultos en algunos años.

Hacia ello, los trabajadores exponen que conforme pasa el tiempo, el trabajo en la Fiscalía es mermado por la incapacidad del mobiliario y utensilios para la resolución de delitos, no obstante, han encontrado la manera de resolverlo, al pagarlo con su dinero, para que no sean amonestados por el área de Asuntos Internos, zona que tiene la facultad de destituirlos temporalmente si no cumplen con sus funciones, sin importar la razón por la que no laboraron. Dada la problemática, sostienen que una reforma al Poder Judicial debería de resolver las deficiencias de la Fiscalía, como primer paso en búsqueda de la Procuración de Justicia.

"El parque vehicular no tiene recurso, están en muy mal estado, la institución se ha encargado de decir en los medios de comunicación que te dotan de todo recurso. La Reforma al Poder Judicial debería de arreglar esto, que somos los que recibimos las denuncias, ayudamos a las víctimas y hacemos las carpetas. Los anfiteatros están en malas condiciones, ya no hay cupo en los contenedores para echar las batas, sábanas de hospitales con las que entregan los cadáveres. La Coordinación Territorial no se acerca a los coordinadores de periciales para verificar que las planchas anatómicas no deben de estar tan altas, porque al manipular al cadáver, te lastimas y deben de estar bajas, como lo marcan las normas internacionales, eso les vale", dijo un perito de identidad reservada.

"El anfiteatro, al no recibir limpieza, es un foco de infección a tu salud, nos han atacado las bacterias y cuando vas al ISSSTE, no lo considera como enfermedad profesional y pierdes la prestación económica. Si manipulo un cadáver que la camilla esté llena de sangre y no lo limpio, es un foco de infección, pero nos hemos lesionado y enfermado por las condiciones en la que está el anfiteatro. Si somos una institución que procura observar las Leyes para sancionarte, no lo hace para tener las condiciones idóneas para que hagas tu trabajo".

"Deberían de dotar de mascarillas especiales para el manejo de cadáveres en estado de putrefacción, quien la tiene es porque la compró con su dinero. Si tenemos que revisar 20 kilos de cocaína, para ahorrar material no se le practica la prueba a todos, solamente a cinco; para no consumir tantos reactivos, se hace de manera aleatoria porque no hay material; en la emisión de resultados hay problemas. Si piden pruebas de Walter, no se puede hacer porque no sirve el aparato para meter la ropa y estudiar el disparo por arma de fuego".

También, expresan que las nulas Reformas a la obligación a que se dote a la Fiscalía de recursos, provoca que los servicios se retrasen mientras el perito busca dinero para la gasolina del vehículo.

DIRECTIVOS CON LICENCIATURAS IRREGULARES

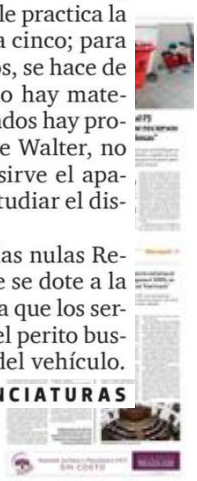

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Los trabajadores alegan que otro de los problemas es que los cargos directivos son ocupados por personas que no tienen la licenciatura en derecho, como lo pide la Ley de la Fiscalía; específicamente Carlos Frausto, exdirector de Derechos Humanos de la Fiscalía, quien desde su ingreso en mayo del 2021 a noviembre del 23, se nombraba abogado sin haber obtenido la licenciatura. Asimismo, en al versión pública de su Currículum fechado el 27 de mayo del 2021, que respalda la FGJCDMX, se aprecia en el campo de Escolaridad: Licenciatura y en la Carrera: Licenciatura en Derecho, sin embargo, fue hasta el 2023 que obtuvo el título de conformidad con lo establecido en acuerdo número 02/04/17, es decir por experiencia, no por procedimiento escolarizado.

Sin embargo, el pasado cuatro de septiembre, la senadora Ernestina Godoy nombró a Frausto como titular de la Secretaría Técnica, a quien nombró como egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM y con diversa experiencia como asesor de organizaciones de sociedad civil; no obstante, en el Registro Nacional de Profesionistas no se presume que haya estado inscrito a la máxima casa de estudios.

Conforme a estas irregularidades, piden que se ejecute una verdadera Reforma al Poder Judicial que implique la revisión del personal de las Fiscalías, no solamente que los jueces y magistrados sean elegidos por voto popular, sino que también los directivos de la procuración de justicia sean examinados por su experiencia y estudios.

Además, Gisela Barrón, extrabajadora de la Fiscalía, quien acusó a Federico Verga, director del enlace B de esa dirección de violencia psicológica y física, señaló a Frausto de no atender la denuncia por los presuntos ataques de los que fue víctima.

En la última administración, se han registrado diversos incidentes donde peritos afiliados a esa institución, son sorprendidos realizando actos ilegales, como Nancy "N", quien durante un cateo en la colonia Lomas de la Estancia, en la alcaldía Iztapalapa, robó algunos objetos y mil 365 pesos.•

Sostienen que una reforma al PJ debería de resolver las deficiencias de la Fiscalía, como primer paso en búsqueda de la Procuración de Justicia.

EL DATO

399
millones de pesos dedicados a insumos en 2018

35
millones inyectados en 2023; es decir, 363 millones menos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

- @SSC_CDMX
- @PolicíaCDMX
- @policia_cdmx
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- @ssc_cdmx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**